

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2023-INIA-DSME

Lima, 16 de febrero de 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N°001-2022-INIA-DSME, de fecha 10 de enero del 2022; el Informe Técnico N° 020-2023-MIDAGRI-INIA-UEI/DSME/DG, de fecha 14 de febrero de 2023; el Informe N° 022-2023-MINAGRI-INIA-GG-OPP-UI, de fecha 14 de febrero de 2023; Informe Técnico N° 003-2023-MIDAGRI-INIA-UEI/DSME/JDSA, de fecha 16 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01 del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, el día 21 de enero del 2019, el Documento Equivalente, comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales), para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente;

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y

funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad”;

Que, mediante Memorando Múltiple N°18-2020-MINAGRI-INIA/GG de fecha 06 de febrero del 2020, el Gerente General del INIA, comunica que la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, dispone que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2022-INIA-DSME, de fecha 10 de enero del 2022, en donde la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA - DSME aprueba el Primer Documento Equivalente (Componentes 2, 3 y 4) del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnologías para el manejo sostenible de la ganadería caprina en bosque seco y costa central en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, La Libertad, Áncash y Lima. distrito de - Todos - - provincia de - Todos - departamento de -Mul.dep-” identificado con CUI N°2506684, con un presupuesto de S/ 43,569,193.00 (Cuarenta y tres millones quinientos sesenta y nueve mil ciento noventa y tres con 00/100 soles), con plazo de ejecución de 48 meses (04 años);

Que, mediante el Informe Técnico N° 020-2023-MIDAGRI-INIA-UEI/DSME/DG, de fecha 14 de febrero del 2023, se sustenta la modificación y actualización del Documento Equivalente, las mismas que no cambia la concepción técnica que sustenta la viabilidad del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnologías para el manejo sostenible de la ganadería caprina en bosque seco y costa central en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, La Libertad, Áncash y Lima. distrito de - Todos - - provincia de - Todos - departamento de -Mul.dep-” con código único de inversiones N° 2506684;

Que, mediante el Informe N° 022-2023-MINAGRI-INIA-GG-OPP-UPI, de fecha 14 de febrero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP, emite opinión favorable a la Primera Modificación del Documento Equivalente - DEM 1, el mismo que cumple con lo establecido en el artículo 32.2 del invierte.pe;

Que, mediante el Informe Técnico N° 003-2023-MIDAGRI-INIA-UEI/DSME/JDSA, de fecha 16 de febrero de 2023, el especialista de la UEI - DSME indica que la modificación y actualización al Documento Equivalente del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnologías para el manejo sostenible de la ganadería caprina en bosque seco y costa central en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, La Libertad, Áncash y Lima. distrito de - Todos - - provincia de - Todos - departamento de -Mul.dep-” con código único de inversiones N° 2506684 se realiza bajo la concepción técnica del proyecto con la que fue sustentada su viabilidad, estableciéndose el plazo de ejecución de 48 meses y el costo de inversión de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 01: Costos de inversión modificados a nivel del Primer Documento Equivalente (Componente 2,3 y 4) del Proyecto de Inversión

Producto/ Componente	Costos de Inversión (S/) RD N° 001-2022-INIA- DSME	Costos de Inversión Modificado (S/)
Componente 01: Adecuada infraestructura para investigación y transferencia tecnológica	12,977,676.00	12,977,676.00
Componente 02: Suficiente equipamiento y mobiliario para investigación y transferencia de tecnología agraria	15,726,705.00	15,726,705.00
Componente 03: Investigación y desarrollo de tecnologías en el proceso productivo de la ganadería caprina y bosques secos.	8,206,600.00	8,206,600.00
Componente 04: Transferencia de tecnologías y desarrollo de capacidades en el proceso productivo de la ganadería caprina y bosques secos y costa central	3,087,959.00	3,657,339.12
Sub Total Costos Directos (S/)	39,998,940.00	40,568,320.12
Gestión del Proyecto	1,904,000.00	2,719,838.52
Supervisión	409,791.00	409,791.00
Liquidación	60,671.00	60,000.00
Elaboración de Expediente Técnico de Infraestructura	341,493.00	347,000.00
Control concurrente	854,297.90	862,898.99
Sub Total Costos Indirectos (S/)	3,570,252.90	4,399,528.51
TOTAL (S/)	43,569,192.90	44,967,848.63

El desagregado de las modificaciones realizadas por cada componente y acción del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnologías para el manejo sostenible de la ganadería caprina en bosque seco y costa central en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, La Libertad, Áncash y Lima. distrito de - Todos - - provincia de - Todos - departamento de -Mul.dep-” con código único de inversiones N° 2506684; se encuentran detalladas en el Informe Técnico N° 020-2023-MIDAGRI-INIA-UEI/DSME/DG;

Toda vez que las modificaciones realizadas enmarcaron las acciones y componentes de equipamiento, intangibles, gestión del proyecto, expediente técnico, supervisión y liquidación, a las disposiciones y medidas sectoriales dispuestas; por tanto, requiriéndose su formalización y aprobación, es que se emite la presente Resolución Directoral;

Con las visaciones de la Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; el del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación en fase de ejecución del Primer Documento Equivalente (Componentes 2, 3 y 4) del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnologías para el manejo sostenible de la ganadería caprina en bosque seco y costa central en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Amazonas, La Libertad, Áncash y Lima. distrito de - Todos - - provincia de - Todos - departamento de -Mul.dep-” con código único de inversiones N° 2506684, cuyo presupuesto asciende a **S/ 44,967,848.63 (Cuarenta y cuatro millones novecientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho con 63/100 soles)**, con plazo de ejecución de 48 meses (04 años), dicho presupuesto se detalla en el Anexo 01 de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se proceda con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Proyectos de Inversión, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANEXO 01. Variaciones de los costos de inversión por componentes y acciones del Documento Equivalente Modificado del PI con CUI N°2506684

PRODUCTO/ COMPONENTE	Primer Documento Equivalente Costos de Inversión (\$/)	PRODUCTO/ COMPONENTE	Documento Equivalente Modificado DEM Costos de Inversión (\$/)
Componente 1: Mejoramiento de la infraestructura para manejo de la ganadería caprina en bosque seco y costa central	12,977,676.00	Componente 1: Mejoramiento de la infraestructura para manejo de la ganadería caprina en bosque seco y costa central	12,977,676.00
Construcción del laboratorio de biotecnología reproductiva en ganado caprino en las EEA Los Cedros, EEA El Chira, EEA Vista Florida, EEA Virú y EEA Donoso	3,771,901.00	Construcción del laboratorio de biotecnología reproductiva en ganado caprino en las EEA Los Cedros, EEA El Chira, EEA Vista Florida, EEA Virú y EEA Donoso	3,771,901.00
Construcción del laboratorio de tecnologías de transformación de productos agropecuarios en la EEA Chira y EEA Donoso	2,291,442.00	Construcción del laboratorio de tecnologías de transformación de productos agropecuarios en la EEA Chira y EEA Donoso	2,291,442.00
Construcción del módulo de crianza de ganado caprino en la EEA Los Cedros, EEA El Chira, EEA Vista Florida, EEA Amazonas, EEA Virú y EEA Donoso	5,403,558.00	Construcción del módulo de crianza de ganado caprino en la EEA Los Cedros, EEA El Chira, EEA Vista Florida, EEA Amazonas, EEA Virú y EEA Donoso	5,403,558.00
Construcción de vivero forestal en la EEA Los Cedros, EEA El Chira, EEA Vista Florida, EEA Amazonas, EEA Virú y EEA Donoso	1,510,775.00	Construcción de vivero forestal en la EEA Los Cedros, EEA El Chira, EEA Vista Florida, EEA Amazonas, EEA Virú y EEA Donoso	1,510,775.00
Componente 2: Equipamiento e implementación para investigación y transferencia en el manejo de la ganadería caprina en bosque seco	15,726,705.00	Componente 2: Equipamiento e implementación para investigación y transferencia en el manejo de la ganadería caprina en bosque seco	15,726,705.00
Acción 2.1. Equipamiento del laboratorio de biotecnología reproductiva animal en la EEA Los Cedros, EEA El Chira, EEA Vista Florida, EEA Virú y EEA Donoso	10,465,593.00	Acción 2.1. Equipamiento del laboratorio de biotecnología reproductiva animal en las EEA Los Cedros, EEA El Chira, EEA Vista Florida, EEA Amazonas, EEA Virú, EEA Donoso, EEA Canaán y EEA Chinchá	5,483,409.60
Acción 2.2. Equipamiento del laboratorio de tecnologías de transformación de productos pecuarios en la EEA El Chira y EEA Donoso	1,130,626.00	Acción 2.2. Equipamiento del laboratorio de tecnologías de transformación de productos pecuarios en la EEA El Chira y EEA Donoso	1,201,773.70
Acción 2.3. Equipamiento del módulo de crianza de ganado caprino en la EEA Los Cedros, EEA El Chira, EEA Vista Florida, EEA Amazonas, EEA Virú y EEA Donoso.	2,716,841.00	Acción 2.3. Equipamiento del módulo de crianza de ganado caprino en la EEA Los Cedros, EEA El Chira, EEA Vista Florida, EEA Amazonas, EEA Virú, EEA Donoso, EEA Canaán y EEA Chinchá	6,270,280.70

PRODUCTO/ COMPONENTE	Primer Documento Equivalente Costos de Inversión (\$/)	PRODUCTO/ COMPONENTE	Documento Equivalente Modificado DEM Costos de Inversión (\$/)
Acción 2.4. Implementación de viveros forestales en EEA Los Cedros, EEA El Chira, EEA Vista Florida, EEA Amazonas, EEA Virú y EEA Donoso.	1,413,645.00	Acción 2.4. Implementación de viveros forestales en EEA Los Cedros, EEA El Chira, EEA Vista Florida, EEA Amazonas, EEA Virú, EEA Donoso, EEA Canaán y EEA Chinchá	2,771,241.00
Componente 3: Desarrollo de tecnologías en el manejo de la ganadería caprina y bosques secos.	8,206,600.00	Componente 3: Desarrollo de tecnologías en el manejo de la ganadería caprina y bosques secos.	8,206,600.00
Acción 01: Generación de tecnologías en manejo, reproducción y mejoramiento genético	3,472,000.00	Acción 01: Evaluación de innovaciones tecnológicas en reproducción y biotecnologías reproductivas en el ganado caprino.	1,427,900.00
Acción 02: Investigaciones en sistemas silvopastoriles en bosque seco	2,075,000.00	Acción 02: Caracterización de la valoración genética y mejoramiento genético del ganado caprino criollo	694,050.00
Acción 03: Investigaciones en sistemas silvopastoriles en costa central	520,800.00	Acción 03: Evaluación de innovaciones tecnológicas en alimentación y nutrición del ganado caprino.	1,476,950.00
Acción 04: Investigación participativa en tecnologías de transformación y derivados	2,138,800.00	Acción 04: Modelos de sistemas silvopastoriles para la sostenibilidad de la ganadería caprina.	1,108,600.00
		Acción 05: Análisis de los sistemas productivos caprinos para el desarrollo de las familias y la gestión sustentable de los agroecosistemas en el contexto del factor ambiental y cambio climático	980,600.00
		Acción 06: Evaluación de innovaciones tecnológicas en sanidad y bienestar animal del ganado caprino.	1,092,300.00
		Acción 07: Análisis y diferenciación en los procesos de transformación y valor agregado de productos derivados del ganado caprino.	723,200.00
		Acción 08: Impacto económico y social de la ganadería caprina	703,000.00
Componente 4: Transferencia de tecnologías y desarrollo de capacidades en el manejo de la ganadería caprina en bosque seco y costa central	3,087,959.00	Componente 4: Transferencia de tecnologías y desarrollo de capacidades en el manejo de la ganadería caprina en bosque seco y costa central	3,657,339.13
Asistencia Técnica y Acompañamiento	1,440,000.00	Asistencia técnica y capacitación	2,196,280.00

PRODUCTO/ COMPONENTE	Primer Documento Equivalente Costos de Inversión (S/)	PRODUCTO/ COMPONENTE	Documento Equivalente Modificado DEM Costos de Inversión (S/)
Instalación de parcelas demostrativas de pastos y forrajes para ganadera caprina	380,365.60	Instalación de parcelas demostrativas y jardines agrostológicos	315,396.00
Transferencia tecnológica	154,275.00	Eventos de difusión y promoción	210,000.00
Cursos de capacitación y ECA	500,300.00	Escuelas de campo (ECA)	450,762.50
Pasantías en transferencia tecnológica agraria	57,837.00	Pasantías en transferencia tecnológica agraria	7,544.62
Inducción profesional	65,817.50	Formación de Promotores y proveedores de Asistencia Técnica (PAT)	208,556.00
Material divulgativo	489,363.90	Material divulgativo	268,800.00
Sub total - Costos directos (S/)	39,998,940.00	Sub total - Costos directos (S/)	40,568,320.12
Gestión del proyecto	1,904,000.00	Gestión del proyecto	2,719,838.52
Expediente Técnico	341,493.00	Expediente Técnico	347,000.00
Supervisión	409,791.00	Supervisión	409,791.00
Liquidación	60,671.00	Liquidación	60,000.00
Control Concurrente	854,297.90	Control Concurrente	862,898.99
Sub total - Costos indirectos (S/)	3,570,252.90	Sub total - Costos indirectos (S/)	4,399,528.51
TOTAL (S/)	43,569,192.90	TOTAL (S/)	44,967,848.63

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://std.inia.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCgkZ2kYFOhg4C7eWJ3wKtgvX56cV20sr23XpHSvA%3D%3D>